



ciudad de
**buen
coraz**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.546- SM-AMDC-2024
08 de octubre, 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1304-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos siguientes: Acuerdos No.037 mediante el cual se aprobó la Política Municipal de la Niñez y Adolescencia 2024; y Acuerdos 038 del Acta del No.020 de fecha 11 de septiembre de 2024, en el cual se aprobó la autorización para instalar un puesto de vigilancia de barreras de control de acceso vehicular, en la calle ubicada en el extremo este de la propiedad en la nueva instalación de la Embajada Americana.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.038** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.020 DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.038.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, la petición hecha por el Señor Samuel Villarreal, Oficial de Instalaciones de la Embajada de los Estados Unidos de América, en la que solicita autorización para instalar un puesto de vigilancia de barreras de control de acceso vehicular en la calle ubicada en el extremo este de la propiedad en la nueva instalación de la Embajada, ubicada en la Avenida Los Proceres.- **CONSIDERANDO:** Que el Gerente de Movilidad Urbana, hizo el correspondiente estudio y determinó que el cierre de la calle para dicha instalación, no causa alguna afectación en la circulación diaria vehicular.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatido por el pleno corporativo presente, se aprobó por mayoría de votos la autorización para la instalación de puesto de vigilancia de barreras de control de acceso vehicular en la calle ubicada en el extremo este de la propiedad en la nueva instalación de la Embajada de los Estados Unidos de América, medida que contribuirá de manera significativa a la seguridad de la propiedad y los visitantes al área del consulado.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por mayoría de votos y en uso de sus facultades de que está investido y en aplicación en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 12-A numerales 2), 14 y 25 numeral 11), de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar favorable la petición presentada por el Señor Samuel Villarreal, Oficial de Instalaciones de la **Embajada de los Estados Unidos de América**, y se **AUTORIZA** la instalación de un puesto de vigilancia de barreras de control de acceso vehicular en la calle ubicada en el extremo este de la propiedad en la nueva instalación de la Embajada, ubicada en la Avenida Los Proceres, la cual ayudará de manera significativa a la seguridad de la propiedad y los visitantes y usuarios del área del consulado.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Samuel Villarreal, Oficial de Instalaciones de la Embajada de los Estados Unidos de América; Gerencia de Movilidad Urbana; y demás dependencias competentes de esta Municipalidad para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

OSMAN DANILU AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

Cc: Archivo



Ciudad de
**buen
corazón**

